



RESOLUCIÓN 49/2025 DE LA CONSEJERA DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE CONCESIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS CON AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Hechos:

Primero. El 26 de septiembre de 2025 se dictó resolución por la que se convocan, para el ejercicio 2025, subvenciones a Ayuntamientos con agrupaciones de voluntarios de protección civil en el ámbito de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El extracto de esta convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 190, de 1 de octubre de 2025.

Segundo. Presentación en el plazo establecido en la Resolución 35/2025, de 26 de septiembre, de un total de 10 solicitudes, los Ayuntamientos de: Aldeanueva de Ebro, Alfaro, Arnedo, Calahorra, Haro, Igea, Logroño, Nájera, Rincón de Soto y Villamediana de Iregua, acompañadas de la documentación exigida en Orden SPS/51/2025, de 2 de septiembre.

Tercero. Con fecha 20 de noviembre de 2025 se emite informe sobre cumplimiento de requisitos por los beneficiarios de la solicitud de subvenciones a Ayuntamientos con agrupaciones de voluntarios de protección civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, en la que se expresa la exclusión del Ayuntamiento de Igea.

Cuarto. Con fecha 21 de noviembre de 2025 se reunió la Comisión de Valoración para valorar las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios establecidos en Orden SPS/51/2025, de 2 de septiembre.

Quinto. Con fecha 24 de noviembre de 2025 se remite el informe de la Comisión de Valoración al órgano instructor.

Sexto. Con fecha 25 de noviembre de 2025 se dictó propuesta de resolución provisional, sin que una vez transcurrido el plazo de 5 días hábiles previsto en el apartado sexto de la propuesta se hayan presentado alegaciones por los interesados.

Séptimo. Con fecha 04 de diciembre de 2025 se dictó propuesta de resolución definitiva que fue notificada a los interesados.

Octavo. Informe de fiscalización de intervención delegada de fecha 17 de diciembre de 2025.

Fundamentos de derecho:

- La Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 5
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/127207	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/1184826
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejera		
2			

- La Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.
- El Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El Decreto 155/2023, de 21 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La Orden SPS/51/2025, de 2 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos con agrupaciones de voluntarios de protección civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja de la Consejería de Salud y Políticas Sociales.

Esta Consejería de Salud y Políticas Sociales, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 9 de la Orden SPS/51/2025, de 2 de septiembre,

RESUELVE

Primero. Conceder las subvenciones que figuran en el ANEXO I de la presente propuesta de acuerdo con la valoración que de las mismas realizó la Comisión de Valoración en base a los criterios determinados en la Orden SPS/51/2025, de 2 de septiembre.

Segundo. Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo II por los motivos especificados.

Tercero. Disponer el crédito correspondiente de DOCE MIL DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (12.002,30 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 06.02.1311.460.01 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025, conforme a lo dispuesto en el anexo I y emitir el correspondiente documento “D”.

Cuarto. Liberar el crédito autorizado por un total de VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (20.997,70 euros) y emitir el correspondiente documento contable “A/”.

Quinto. El pago de la subvención, que figura en el ANEXO I, se efectuará una vez que la entidad beneficiaria justifique haber realizado un gasto igual o superior a la subvención concedida en los términos establecidos en el artículo 15 de la Orden SPS/51/2025, de 2 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos con agrupaciones de voluntarios de protección civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja de la Consejería de Salud y Políticas Sociales.

Sexto. Notificar a los interesados la presente resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2024/127207	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2025/1184826
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Consejera			
2				

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja; contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Consejera de Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 8.3, 46.1 y 78 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 3 / 5

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/127207	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/1184826
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejera		
2			

ANEXO I Relación de solicitantes evaluados propuestos como beneficiarios.

Denominación	Cuantía total
Ayuntamiento Aldeanueva de Ebro	1.603,32 €
Ayuntamiento Arnedo	1.506,59 €
Ayuntamiento Calahorra	1.057,93 €
Ayuntamiento Haro	678,04 €
Ayuntamiento Logroño	4.263,60 €
Ayuntamiento Nájera	916,30 €
Ayuntamiento Rincón de Soto	1.332,05 €
Ayuntamiento Villamediana de Iregua	644,47 €
Total	12002,30 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 4 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/127207	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/1184826
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

ANEXO II Relación de Solicitudes desestimadas

Denominación	Causas
Ayuntamiento Alfaro	No cumple apropiadamente con el art.7.4 e) Compromiso de cumplimentación y envío de partes de incidencias o de actuación.
Ayuntamiento Igea	Exclusión por presentar un seguro de responsabilidad civil general, no desglosado en la parte correspondiente a la agrupación municipal de voluntarios mencionada, que según las bases se considera gasto no subvencionable.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 5 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/127207	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/1184826		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejera					
2					